

distinta de la que estuvieron destinados en el Organismo de que procedan. En otro caso el plazo posesorio será de veinticuatro horas.

Lo digo a V. I. y VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. y VV. SS.

Madrid 8 de noviembre de 1966.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo Ruiz-Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal Sres. ...

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Direccion General de Justicia por la que se anuncia a concurso entre Secretarios suplentes de tercera categoria de Justicia Municipal la provision de las Secretarias de los Juzgados Comarcales que se citan.*

Vacantes en la actualidad las Secretarias de tercera categoria de Justicia Municipal que a continuacion se relacionan, declaradas desiertas en concursos previos de traslado y adjudicadas definitivamente al turno de Secretarios suplentes, se anuncia su provision a concurso entre Secretarios de dicha categoria, de conformidad con lo establecido en la disposicion transitoria segunda del Decreto organico de 11 de julio de 1964.

Antigüedad de servicios efectivos en la categoria: Cariñena (Zaragoza), Benabarre (Huesca), Almadrén (Ciudad Real), Astudillo (Palencia), Almagro (Ciudad Real).

Antigüedad de servicios efectivos en la carrera: Jarandilla (Cáceres).

Los solicitantes elevarán sus instancias directamente o a través de los Organismos a que hace referencia el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, a este Ministerio, en el término de diez días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en las mismas el número con que figuran en el Escalafón correspondiente, expresando las Secretarías que solicitarán y numerándolas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los concursantes que residan en las islas Canarias remitirán sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de enviar simultáneamente sus instancias por correo.

Madrid, 31 de octubre de 1966.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Sanidad de Granada por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Auxiliar sanitario mecánico-conductor en el Instituto Provincial de Sanidad.*

Vacante en el Instituto Provincial de Sanidad de Granada una plaza de Auxiliar sanitario Mecánico-Conductor, dotada en el presupuesto del mismo con el sueldo anual de 15.360 pesetas, 2.940 pesetas de aumento transitorio y dos pagas extraordinarias, una en julio y otra en diciembre, más los devengos complementarios que reglamentariamente correspondan.

Esta Jefatura Provincial de Sanidad, previa autorización de la Comisión Superior de Personal, Liquidadora de Organismos y Dirección General de Sanidad, ha tenido a bien convocar concurso-oposición libre para proveer la referida plaza, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrán tomar parte en el presente concurso-oposición los varones españoles mayores de veintitún años, que, careciendo de antecedentes penales, no hayan sido separados de Cuerpos de administración del Estado, Provincia, Municipio u Organismos autónomos, en virtud de expediente disciplinario, tengan capacidad física suficiente para el desempeño de cargos públicos y se encuentren en posesión del carnet de conducir «D» y el diploma de Auxiliar sanitario.

2.ª Los ejercicios consistirán:

- Uno de escritura al dictado, durante diez minutos, de un texto a elección del Tribunal.
- Resolución de operaciones aritméticas sobre las cuatro reglas, propuestas por el Tribunal.

3.ª Se consideraran méritos:

- Los títulos y diplomas que muestren una mejor preparación técnica cultural y sanitaria.
- Para el caso de empate por puntuación entre los opositores, el haber desempeñado plaza similar en este Instituto por más de dos años siempre que el que reúna esta condición justifique haberla prestado a plena satisfacción por medio de certificación del Jefe provincial de Sanidad.

4.ª Los que deseen tomar parte en el presente concurso-oposición dirigirán sus instancias al Jefe provincial de Sanidad de Granada, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», y en ella especificar claramente nombre y apellidos, domicilio, edad, lugar de nacimiento y el hecho de reunir los requisitos exigidos en esta convocatoria y la manifestación expresa de comprometerse a jurar los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino.

5.ª Terminado el plazo de presentación de instancias será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de opositores admitidos y excluidos.

Dicha relación podrá ser reclamada de acuerdo con lo que determina el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

El Tribunal estará compuesto, bajo mi presidencia, por el Administrador Secretario provincial y el Jefe de la Sección de Epidemiología de este Instituto, o quienes les sustituyan.

El Tribunal, una vez realizados los ejercicios, elevará a la Dirección General de Sanidad propuesta unipersonal para proveer la referida plaza según las puntuaciones obtenidas en los ejercicios.

El aspirante propuesto remitirá, en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la propuesta del Tribunal, previa notificación, la siguiente documentación:

- Partida de nacimiento.
- Certificado negativo de antecedentes penales.
- Certificado médico de aptitud física.
- Certificado de Primera Enseñanza.
- Comprobante de hallarse en posesión del permiso de conducir «D».
- Título de Auxiliar sanitario.

Si en este plazo no se remitiesen los citados documentos se tendrá, salvo caso de fuerza mayor, decaído en todos sus derechos, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera derivarse de la falsedad de su instancia, y el Tribunal podrá elevar nueva propuesta a favor del opositor que hubiese obtenido puntuación suficiente.

6.ª En todo a lo no establecido en esta convocatoria se estará a lo dispuesto en el Reglamento sobre el Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Granada, 20 de octubre de 1966.—El Jefe provincial, Rafael Ibáñez González.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Gerona por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer diversas plazas de personal operario vacantes en la plantilla de este Servicio.*

En virtud de autorización concedida a esta Jefatura en 14 de octubre próximo pasado por el ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, se convoca concurso-oposición libre para cubrir dos (2) plazas de Conductores oficiales de segunda, dos (2) plazas de Mecánicos oficiales de segunda y una (1) plaza de Mecánico oficial de tercera y las vacantes en estas categorías que sobre las expresadas se produjeran antes de la celebración del concurso-oposición. Se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas de 16 de julio de 1959.